

**2377-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con seis minutos del ocho de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este departamento, se determinó que el partido Acción Ciudadana celebró el día cuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN COTO BRUS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603440185	DIEGO ARMANDO NÚÑEZ BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603320276	YULIANA UREÑA UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
601030919	CLAUDIO ARNOLDO PORRAS JIMÉNEZ	TESORERO PROPIETARIO
604370005	MARÍA YAHAIRA ARAYA PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
604630188	LUIS DIEGO RODRÍGUEZ GARITA	SECRETARIO SUPLENTE
604660103	NURIA PATRICIA ARAYA PORRAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202880412	JORGE GARITA HERNÁNDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601030919	CLAUDIO ARNOLDO PORRAS JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603320276	YULIANA UREÑA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440185	DIEGO ARMANDO NÚÑEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604370005	MARÍA YAHAIRA ARAYA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604630188	LUIS DIEGO RODRÍGUEZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Acción Ciudadana se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/mop  
C.: Exp. n° 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA  
Ref., No.: 12490,10530-2021